

ASUNTO: ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL TERCER AÑO DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO; DE LA LXIII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 14 DE OCTUBRE DEL 2020.

### **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65 FRACCIÓN III, 66 Y 75 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE TABASCO, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO, HEMOS ACORDADO EMITIR EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, EN LOS TERMINOS SIGUIENTES:

#### **CONSIDERANDOS**

PRIMERO. - Que mediante Decreto 204, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco numero 7929 con fecha 01 de septiembre del 2018, por el que se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Que acorde con el artículo 63 de la mencionada Ley Orgánica, las comisiones son órganos colegiados constituidos por el pleno, encargadas de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. - Que con fecha 10 de septiembre del año 2018, la Junta de Coordinación Política, aprobó el acuerdo por el que se propuso la integración de las Comisiones Ordinarias, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por la duración de su ejercicio constitucional.

CUARTO. - Que en la sesión ordinaria de Pleno, con fecha 11 de septiembre del año 2018; se aprobó el acuerdo para la conformación de las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como sus respectivas Juntas Directivas, de la Sexagésima Tercera

Legislatura para el Ejercicio Constitucional quedando integradas por cinco diputadas y diputados de las distintas fracciones parlamentarias.

QUINTO.- Que dentro de las Comisiones Ordinarias que se integraron, se encuentra la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, como la encargada de atender lo relacionado con el sector agropecuario, el área forestal y la pesca de todo el estado, con la finalidad de dar impulso a los sectores productivos, para generar crecimiento económico y bienestar social entre la población, así como buscar una competitividad y la sustentabilidad entre los productores, mediante el impulso de instrumentos jurídicos que fortalezcan sus actividades, dentro del marco que la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso le confieren.

SEXTO. - Que esta Comisión tiene entre sus obligaciones elaborar un Programa Anual de Trabajo de Conformidad con el artículo 65, fracción III, de la misma Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco en congruencia con el artículo 58, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que prevé las facultades y obligaciones de carácter de esta.

SÉPTIMO. - Que en la actual Legislatura, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero se instaló formalmente el día 17 de septiembre del 2018, quedando integrada por la Diputada Presidenta, Una Diputada Secretaria, Un Diputado Vocal y Cuatro Diputados Integrantes, de la siguiente manera:

NOMBRE DE LOS DIPUTADOS	CARGO
DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA	PRESIDENTA
DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES	SECRETARIA
DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE CASTILLO	VOCAL
DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA GARCÍA	INTEGRANTE
DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ	INTEGRANTE
DIP. RICARDO FITZ MENDOZA	INTEGRANTE
DIP. JESSYCA MAYO APARICIO	INTEGRANTE

En razón a lo anterior, las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del tercer año, en los siguientes términos:

### ATRIBUCIONES

Conforme al artículo 58, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesquero, tiene las siguientes atribuciones:

- a) Conocer y dictaminar de las iniciativas y proposiciones legislativas y parlamentarias relacionadas con el sector agropecuario, forestal y pesquero;
- b) Conocer de los programas, métodos y procedimientos técnicos, encaminados a obtener un mejor rendimiento en la agricultura, silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, a efecto de promover los créditos destinados al sector por las diversas instancias de gobierno;
- c) Conocer de los servicios de defensa agrícola, ganadera, agropecuaria y de la organización y regulación del aprovechamiento racional de los recursos forestales;
- d) Coadyuvar con las autoridades correspondientes en la vigilancia de épocas y zonas de veda de las especies acuáticas, las actividades referentes a la acuicultura, piscicultura y de las sociedades cooperativas y de producción pesquera;
- e) Promover y realizar todas las gestiones necesarias para el desarrollo de industrias agropecuarias; y

- f) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados.

### OBJETIVO GENERAL

En el ámbito de sus atribuciones y el marco legal que le da sustento a esta Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, será el de analizar discutir y dictaminar con eficacia y responsabilidad toda propuesta legislativa, así como el impulso del trabajo parlamentario de los Diputados y Diputadas, con el fin de resolver en tiempo y forma los asuntos turnados a la Comisión para su estudio.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Atender los asuntos turnados por la Mesa Directiva de esta legislatura para tratar de no dejar rezago legislativo.
- II. Emitir dictámenes, propuestas recomendaciones e informes que contribuyan al desarrollo y mejoramiento de los sectores relacionados con la Comisión.
- III. Rendir un informe anual de las actividades a la Junta de Coordinación Política.
- IV. Participar en foros, congresos y eventos que generen mejores condiciones para la acción del trabajo legislativo en las materias de la competencia de esta Comisión.
- V. Análisis, revisión y determinación del rezago legislativo correspondientes a legislaturas pasadas.
- VI. Participar y generar reuniones de trabajo con instancias gubernamentales, asociaciones, organizaciones o agrupaciones en el ámbito de su competencia de esta Comisión, con el objetivo de generar acciones que beneficien el sector.
- VII. Atender las demandas ciudadanas, buscando el bien común en beneficio de la población tabasqueña.
- VIII. Realizar giras de trabajo con los integrantes de la Comisión y la legislatura en general, con el fin de conocer las problemáticas y las necesidades de la población.
- IX. Convocar por lo menos a una sesión por mes de la comisión, la cual será con anticipación.

- X. Vincular a especialistas para realizar capacitaciones y acompañamiento a productores u organizaciones que lo requieran.

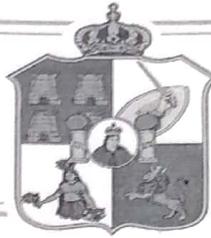
#### SESIONES Y ACTIVIDADES POR REALIZAR:

- I. La comisión sesionará ordinaria o extraordinariamente las veces que sean necesarias.
- II. Celebrará en su caso reuniones de consulta, audiencia o de información con funcionarios o personas de los distintos sectores relacionados con su ámbito de competencia, para escuchar sus inquietudes y canalizarlas conforme sea legalmente procedente o en su caso para realizar las propuestas legislativas que resulten procedentes.
- III. Realizar recorridos para los efectos señalados en el inciso anterior.
- IV. Realizará acciones de coordinación con las instancias competentes para el mejor ejercicio de sus atribuciones.
- V. Podrá realizar intercambios de información con sus similares de otras legislaturas para ilustración y debida atención de los asuntos que le competen o que beneficien a los sectores respectivos para coadyuvar al desarrollo del Estado.
- VI. Realizará las reuniones y demás actividades que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
—2018-2021—



**LXIII**  
LEGISLATURA

**LA COMISIÓN ORDINARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,  
FORESTAL Y PESQUERO**

**DIP. INGRID MARGARITA ROSAS PANTOJA  
PRESIDENTA**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES  
SECRETARIA**

**DIP. EXEQUIAS BRAULIO ESCALANTE  
CASTILLO  
VOCAL**

**DIP. ODETTE CAROLINA LASTRA  
GARCÍA  
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ  
INTEGRANTE**

**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA  
INTEGRANTE**

**DIP. JESSYCA MAYO APARICIO  
INTEGRANTE**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISION DE DESARROLLO AGROPECUARIO, FORESTAL Y PESQUERO.